

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2018-8235** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3.2018.04 en la modalidad de crédito extraordinario.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 3.2018.04 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, y se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A CREAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	consignación definitiva
920 / 206.0000	ALQUILER DE SERVIDOR VIRTUAL	3.875,29 €	3.875,29 €
<b>Importe total</b>		<b>3.875,29 €</b>	<b>3.875,29 €</b>

#### BAJAS EN LAS SIGUIENTES APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	consignación definitiva
920 / 270.0000	GASTOS IMPREVISTOS POR INDEMNIZACIONES Y OTROS	3.875,29 €	71.124,71 €
<b>Importe total</b>		<b>3.875,29 €</b>	<b>71.124,71 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2018-8235

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Cabezón de la Sal, 5 de septiembre de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/8235

CVE-2018-8235